



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de setiembre de 2022
TR. N° 0011-2022-AU-UNALM

Señor:



Presente.-

Con fecha 29 de setiembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0011-2022-AU-UNALM.- La Molina, 29 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0008-2022-AU-UNALM, de fecha 30 de junio de 2022, se conformó una Comisión Especial para la actualización del Estatuto de la UNALM a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y al Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la UNALM, en el plazo de cinco (5) meses. Que, mediante Comunicación N° 972-CEAE-002-2022-VRI, de fecha 15 de setiembre de 2022, la Presidenta de la Comisión Especial solicita ampliación de plazo de dos semanas, es decir hasta el 15 de diciembre del 2022, debido a que el ROF de nuestra institución será actualizado de acuerdo al nuevo organigrama que se está revisando y alineándose con los documentos de gestión; Que, mediante comunicación N° OP/0962/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento expone el proceso seguido para las modificaciones del organigrama y consecuente ROF de la UNALM ante el Minedu, MEF y Servir; Que, la Asamblea Universitaria, después de un corto debate, y a la contrapropuesta de que el plazo debe ser ampliado a cuatro semanas se aprobó el plazo más amplio, a fin de poder cumplir con tan importante encargo; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 289° literal c) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar el plazo a la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0008-2022-AU-UNALM, por cuatro semanas adicionales al período de vencimiento, siendo la fecha límite de presentación el 31 de diciembre de 2022. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,MIEMBROS